

La CNMV al amparo de los artículos 13 y 33 de la LMV, y con objeto de evitar posibles perturbaciones en la negociación de las acciones de Avanzit S.A., tiene previsto mantener su cotización suspendida hasta recibir la información que ha sido requerida a la Entidad, que permita a los inversores efectuar una mejor evaluación de la situación de la empresa. La solicitud de información se ha realizado como consecuencia de los acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el 27.06.03 en la que se adoptaron, entre otros, el cese del Consejo de Administración de la compañía y el nombramiento de un nuevo equipo gestor, así como iniciar la acción social de responsabilidad contra los anteriores miembros del Consejo de Administración. Se decidió, así mismo, no aprobar las Cuentas Anuales ni el informe de gestión relativos al ejercicio 2002.

La gravedad de los acuerdos adoptados aconseja mantener la suspensión de la cotización hasta que se pueda transmitir información suficiente a los inversores.

Madrid, 02 de julio de 2003

Ángel Benito Benito
Director General de Mercados e Inversores

